



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE QUENTAR

Administración

**Resolución de la Alcaldía nº 178, de fecha 8 de julio de 2024 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, para la estabilización de empleo temporal de una plaza vacante en la plantilla municipal.**

*Resolución de la Alcaldía nº 178, de fecha 8 de julio de 2024 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, para la estabilización de empleo temporal de una plaza vacante en la plantilla municipal.*

Relación de admitidos y excluidos para plaza de Dinamizador/a Centro Guadalinfo

EDICTO

Resolución de la Alcaldía nº 178, de fecha 8 de julio de 2024 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, para la estabilización de empleo temporal de una plaza vacante en la plantilla municipal.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la cobertura definitiva de una plaza de Dinamizador/a Centro Guadalinfo, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la Alcaldía ha dictado resolución nº 178, de fecha 08/07/2024, aprobando lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos: Relación de Aspirantes Admitidos DNI

Pablo Rodríguez Sánchez -3977-

Elba Galdeano Baca -0413-

Relación de Aspirantes Excluidos / Causa

Tamara Maldonado Román / No presenta resguardo del ingreso de la tasa.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([quentar@sedelectronica.es](mailto:quentar@sedelectronica.es)) y en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Quéntar, 8 de julio de 2024.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Heredia.